

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 497
Carrera de Periodismo de la
Universidad Bernardo O'Higgins

En base a lo acordado en la décimo primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 23 de octubre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el Acuerdo de autorización de agencias N°21 para operar en el área de Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Periodismo presentado por la Universidad Bernardo O'Higgins; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 21, de fecha 23 de octubre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Periodismo de la Universidad Bernardo O'Higgins se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 20 de mayo del 2015 el representante legal de la Universidad Bernardo O'Higgins don Claudio Ruff Escobar y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 13, 14 y 15 de julio de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 4 de agosto de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 21 de agosto de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 21 del 23 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está bien formulado, con el aporte de actores externos e internos de la unidad y el análisis del medio profesional; es asimismo consistente con la misión y visión educativa institucional, contempla las competencias requeridas para diversos medios de comunicación y formatos, y permite orientar el diseño del plan de estudio.
- El plan de estudio considera en general las áreas de formación consecuentes con el perfil de egreso, incluyendo la formación general y básica, y las actividades curriculares contemplan un accionar teórico y práctico. Para el proceso de titulación existen normas claras e instancias definidas conocidas tanto por académicos como por los propios alumnos. Mantiene asimismo mecanismos formales para el seguimiento y análisis de los procesos académicos y progreso de los alumnos en el currículum, y aplica los resultados en la toma de decisiones y en medidas remediales. Se destacan buenas tasas de retención de primer año, superiores al promedio de las otras instituciones que imparten la carrera.
- La unidad y la institución cuenta con criterios y procedimientos claros y conocidos de admisión a la carrera, y se mantienen mecanismos formales para evaluar periódicamente el plan de estudios y los programas de asignaturas.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Cabe difundir suficientemente el perfil de egreso entre profesores, estudiantes y egresados.
- Es preciso revisar la implementación de la enseñanza del inglés a fin de que se condiga con la oferta planteada en el perfil de egreso (certificación internacional de alto nivel).
- Es conveniente, en consecuencia con la promesa del perfil de egreso, considerar la integración de trabajos prácticos en etapas más tempranas del currículum, como también es necesario asegurar la realización de la práctica profesional y la aplicación de un instrumento de evaluación apropiado que retroalimente al logro del cumplimiento de la formación disciplinar y del perfil de egreso.
- Cabe asimismo revisar el plan de estudio en cuanto asignaturas o actividades curriculares, con elementos teóricos y epistemológicos propios de la disciplina, que respalden de manera más cabal el grado académico de Licenciatura que se define en el perfil de egreso.
- Corresponde establecer políticas y mecanismos formales de vinculación con el medio y especialmente con empleadores y otros agentes externos, y de seguimiento de egresados, que faciliten las prácticas y la inserción de los alumnos en el entorno laboral y la aplicación de ajustes a la oferta educacional y el currículum. Es conveniente asimismo que la unidad incurra en algún grado en líneas de investigación disciplinares.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad cuenta con una organización y sistema de gestión, con recursos financieros suficientes y directivos competentes, lo que permite el cumplimiento aceptable de los programas de docencia comprometidos, estando todo ello regulado por normativas que son coherentes con las institucionales. Existen canales de comunicación expeditos al interior de la comunidad de la escuela, favorecido por una política de puertas abiertas.
- La Escuela dispone de un cuerpo docente calificado, en términos de grados y títulos académicos y experiencia, y que mantiene una estrecha relación con el mundo laboral. El profesorado está asimismo comprometido con el proyecto educativo y lleva largo tiempo impartiendo docencia en la unidad, siendo baja su rotación.

- Los docentes cuentan con apoyo o facilidades para participar en eventos o reuniones de especialistas y para recibir perfeccionamiento en el ámbito pedagógico.
- La unidad cuenta con instalaciones y recursos tecnológicos de aula y bibliográficos para llevar a cabo las labores de docencia y obtener los resultados de aprendizajes esenciales que se esperan en los alumnos.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- La infraestructura y los espacios y medios de radio y televisión no resultan aún suficientes para satisfacer cabalmente las actividades establecidas en ciertos programas. Es preciso también difundir de manera más efectiva entre los alumnos y profesores la disponibilidad de recursos de aprendizaje, bibliográficos y otros.
- Corresponde revisar la cantidad y/o la dedicación contractual del profesorado de tal forma que exista la disponibilidad suficiente para una mayor atención al alumno fuera del aula y para ejercer otras funciones académicas declaradas como investigación y extensión y reducir la concentración en la administración.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- Los objetivos de la Escuela y Carrera son concordantes con la misión y propósitos de la Universidad y la Facultad, y los ajustes internos se realizan en el marco de las directrices institucionales.
- La institución establece los deberes y derechos de estudiantes, docentes y funcionarios, resguarda una publicidad acorde con la oferta educacional, y se observa integridad de parte de la unidad.
- La administración cuenta con un programa de Sistema de Gestión Académica en línea, que contiene información actualizada y muy oportuna que facilita el análisis interno y la toma de decisiones.
- El proceso de autoevaluación realizado fue altamente participativo y permitió un efectivo análisis de la realidad de la unidad y la carrera; el informe de autoevaluación generado logra identificar las principales fortalezas y debilidades, las cuales son abordadas en un plan de mejora.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

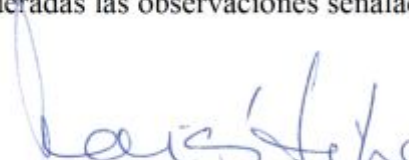
- No se evidencia la existencia de un sistema consolidado con mecanismos validados y sistemáticos de seguimiento y evaluación de cumplimiento de propósitos y objetivos de la unidad y la carrera.
- No se singulariza en el proceso de autoevaluación perspectivas externas respecto de la evolución que experimenta el mundo de las comunicaciones en el plano profesional, disciplinar y de investigación.
- No se evidencia en el plan de mejora a corto plazo la fuente de recursos que respalden las acciones planteadas, lo que puede restarle viabilidad.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

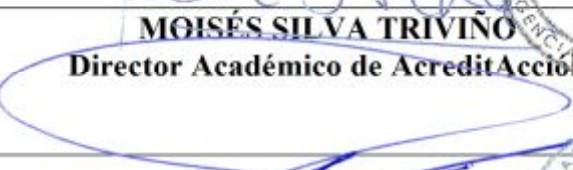
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Periodismo de la Universidad Bernardo O'Higgins **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Periodismo de la Universidad Bernardo O'Higgins, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de tres (3) años, el que culmina el 23 de octubre de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Periodismo de la Universidad Bernardo O'Higgins, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción

